

Fallo de adjudicación
LPL 52/2026
"MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPS/229/2026 para la Licitación **LPL 52/2026** referente a **"MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES"** Requerido por la **Dirección de Política Social**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su décima octava sesión extraordinaria del 03 de julio de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 09 de julio de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 13 de julio de 2026 dos mil veintiséis durante la Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA**

- **ADRIANA PÉREZ BARBA**
- **PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA, ADRIANA PÉREZ BARBA y PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA	ADRIANA PÉREZ BARBA	PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	N/A	N/A	CUMPLE
Poder Representante (copia).	N/A	N/A	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT", con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)	CUMPLE (No acepta)	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (pequeña)	CUMPLE (pequeña)	CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **CGCCS/0653/2026** mediante el que el área requirente (Dirección de Política Social.) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA y PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tanto al licitante **ADRIANA PÉREZ BARBA** se le califica de **no solventes** técnicamente, por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	PROVEEDOR 1. PAPELERÍA NUEVA ESCOCIA S.A DE C.V			PROVEEDOR 2. ADRIANA PEREZ BARBA		PROVEEDOR 3. ISABEL ARACELI GARCIA HERRERA	
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
	(Bien o características del servicio, ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)
1	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.	NO CUMPLE	NO CUMPLE el estuche dice que es generico y no con diseño como se solicita en el Anexo 1 en cuadernos tampoco hace mención de los diseños	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.
2	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA BAJA 1° Y 2°	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.	NO CUMPLE	NO CUMPLE en el apartado estuche dice que es generico y no con diseño como se solicita en el Anexo 1	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.
3	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA ALTA 3° A 6°	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en	NO CUMPLE	NO CUMPLE en el apartado estuche dice que es generico y no	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en

			el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.		con diseño como se solicita en el Anexo 1 y lápiz no menciona que sea número 2	TLAJOMULCO GOB. DE JALISCO	el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.
4	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA 1° A 3°	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.	NO CUMPLE	NO CUMPLE con las especificaciones del anexo 1, no hace mención que llevan impresión con base a diseño	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases, esto de acuerdo a las fichas técnicas presentada por el licitante.

La evaluación técnica fue realizada por: Jessica Isabel Ortiz Martínez

*El área **Certifica** que, los proveedores **PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V.**, e **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA**, presentaron las muestras de paquetes y mochilas escolares y a su vez extienden su validación a los proveedores conforme lo solicitado en bases. Mientras que, se da cuenta que si bien la licitante **ADRIANA PÉREZ BARBA** presentó muestras de paquetes y mochilas escolares, estas no cumplen con los requisitos solicitados en bases.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de las partidas 1, 2, 3 y 4 de la Licitación **LPL 52/2026 a PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$33,591,711.00 (Treinta y tres millones quinientos noventa y un mil setecientos once pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD HASTA	UNIDAD DE MEDIDA	PAPELERÍA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V.	ISABEL ARACELI GARCÍA	ADRIANA PÉREZ BARBA
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	9,477	Paquetes	\$383.91	\$ 403.45	\$ 398.00
2	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA BAJA 1° Y 2°	11,881	Paquetes	\$404.75	\$ 425.23	\$ 417.64

3	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA ALTA 3° A 6°	25,539	Paquetes	\$441.85	\$ 519.35	\$ 515.22
4	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA 1° A 3°	17,081	Paquetes	\$540.18	\$ 555.32	\$ 560.38

Descripción de las partidas adjudicadas

Tabla 4:

PARTIDA A	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD HASTA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL HASTA (I.V.A INCLUIDO)	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	4411	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	9,477	Paquetes	\$4,220,445.48	PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V
2	4411	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA BAJA 1° Y 2°	11,881	Paquetes	\$5,578,248.31	PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V
3	4411	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA ALTA 3° A 6°	25,539	Paquetes	\$13,089,912.29	PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V
4	4411	MOCHILA CON ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA 1° A 3°	17,081	Paquetes	\$10,703,104.91	PAPELERIA NUEVA ESCOCIA S.A. DE C.V

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

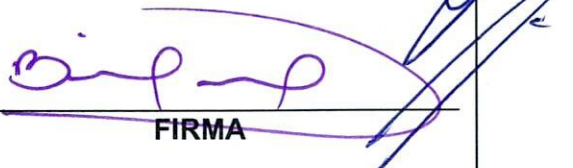
Se hace constar que el acto fue celebrado en la décima novena extraordinaria del 16 de julio de 2026 dos mil veintiséis. Por lo que el presente documento únicamente hace constar y

formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	---

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
---	--

MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
---	--

MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 52/2026

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	FIRMA
---	--------------------

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	FIRMA
---	--------------------

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	FIRMA
--	--------------------

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
---	---

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director de Desarrollo Rural	FIRMA
--	--------------------

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 52/2026

DANIEL CORTÉS FLORES	
Órgano Interno de Control Con Voz	FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN	
Secretaria Técnica Con Voz	FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 52/2026